INGLATERRA TOMARA REPRESALIAS

Se Dió un Decreto Restringiendo en un 80 por Ciento la Importación de los Productos de Rusia

LONDRES, Abril 19. — El gobierno ha iniciado hoy mismo la campaña de represalias que, con motivo del proceso y condena a que han sido sometidos varios súbditos británicos en Rusia, se venía anunciando como inminente.

Según es sabido, el tribunal soviético que tenía a su cargo el proceso en cuestión, dió ayer su fallo imponiendo a los acusados penas muy leves, en comparación a lo que se esperaba y a lo que sido práctica en aquellos tribunales en los últimos tiempos, donde frecuentemente se ha condenado a muerte a ciudadanos acusados de delitos semejantes a los que se imputaban a los funcionarios de la Metropolitam Wickers en esta oportunidad.

Pero éllo no ha contentado al gobierno inglés, el cual desde el primer momento trató de conseguir la anulación del proceso. En virtud de éllo es que la campaña en cuestión se ha iniciado con un decreto por el cual se prohibe la importación de mercaderías rusas, en un ochenta por ciento de la cantidad actualmente admitida.

De un modo especial se restringe la entrada de maderas, petróleo, cereales, algodón en rama y manteca, a partir del día 26 del corriente. Esta restricción beneficiará a la Argentina especialmente en lo que se refiere a cereales y manteca cuyas cuotas de importación podrán ser ahora aumentadas.

Aún no se sabe la actitud rusa al respecto.

EL COMERCIO ARGENTINO

BUENOS AIRES, Abril 19. — Han sido dadas a conocer hoy algunas cifras relacionadas con la actividad comercial. Los embarques de granos comprometidos para este mes, llegan a 492.900 toneladas y para mayo a 171.400. El intercambio comercial en 1932, importó 526.624.300 pesos oro, en exportación de valores de plaza y 367.956.396, de importación de valores reales. Queda un saldo favorable de 158.667.904.



1ra. sección — son DOS secciones

SEXTO AÑO —— EDICION DE 16 PAGINAS —— "EL ORDEN" —— SANTA FE, JUEVES 20 DE ABRIL DE 1933. No. 3740.

Otro Telegrama Envió el Ministro Del Interior al Gobernador de Salta, Ayer

Levanta Una Acusacion Hecha por un Ministro de Aquella Provincia

En la Legislatura el ministro en cuestión dijo que el Dr. Melo hacía sugestiones en favor de la Y. P. F.

AUTONOMIA PROVINCIAL

BUENOS AIRES, Abril 19. — El Ministro del Interior, doctor Leopoldo Melo, ha dirigido en el día de la fecha un nuevo telegrama al Gobernador de la provincia de Salta, por motivos directamente relacionados con el asunto de la concesión que en aquel estado ha sido acordada a una empresa particular, para la explotación de la riqueza petrolífera.

Damos a continuación el texto del telegrama a que estamos haciendo referencia.

RESPETO POR LA AUTONOMIA PROVINCIAL —

"El respeto que profeso y practico por las autonomías provinciales, empieza diciendo el doctor Leopoldo Melo, me determinan a dirigirme a Vuecencia, ante las expresiones que, según la crónica de la sesión realizada ayer en la Legislatura de aquella provincia, publicada hoy por el diario "La Nación", de esta capital, ha usado uno de sus señores ministros.

"Así, según esa crónica, el Ministro de Hacienda, de nuestro gobierno, se ha referido a sugestiones del Ministro del Interior en apoyo de la política de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, diciendo que las mismas eran un desconocimiento absoluto de la autonomía de la provincia de Salta.

LA UNICA COMUNICACION QUE SE DIRIGIO —

Dice en seguida el telegrama del doctor Melo: "El señor Gobernador debe conservar el único telegrama que, sobre este asunto, he tenido el honor de dirigirle y, ante el claro y meditado texto del mismo, tendrá, lealmente, que reconocer que, si se han formulado imputaciones, éllas son injustas e infundadas.

"Afirmo ésto porque el Ministro del Interior, no obstante reiteradas manifestaciones de un difundido sentimiento nacional en pro de una acción federal en resguardo y defensa de lo que se considera patrimonio y riqueza, no de una provincia determinada, sino del pueblo todo de la República, al decidirse a enviar la comunicación aludida, no nombró si quiera a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, reafirmó en élla, especialmente su respeto por la autonomía de la provincia, haciendo sobre ésto, la debida salvedad.

LAS PALABRAS DEL PRIMER TELEGRAMA —

Recuerda luego el doctor Melo, su telegrama de aquella oportunidad:

"Tampoco se usó el vocablo sugerir, dice, limitándose a expresar al señor gobernador lo siguiente: "Me permito llamar a su prudencia, ecuanimidad y patriotismo, destacando el superior interés y la alta conveniencia que existe, de que se aplace toda determinación definitiva hasta tanto la Cámara de Diputados considere, en revisión, el proyecto de ley general sobre régimen del petróleo, aprobado ya por el Senado Nacional."

Siendo el Congreso de la Nación el poder constitucional a quien corresponde la sanción y modificación del código y leyes sobre minería, inciso II, artículo 67, nadie podrá encontrar exceso ni demasía, porque en vísperas de considerarse un proyecto de ley, con sanción de una de las Cámaras, el Ministro del Interior haya presentado a la meditación del señor Gobernador la conveniencia de un breve aplazamiento en la actividad administrativa provincial, mientras se vota una ley nacional.

LA SITUACION DE SALTA Y EL FUTURO —

"Me explico la apasionada exaltación que allí existo, pero debo cuidar de que el pueblo de Salta, como gloriosa avanzada e inconmovible baluarte en la heroica gesta de nuestra emancipación, que tiene tan destacados títulos al respeto de su autonomía, no pueda, por erróneos comentarios, dar asidero a la creencia de que se la atropella.

"Lejos de ésto el señor Ministro del Interior se inclina respetuoso, una vez más, en homenaje a esa autonomía, pero en nombre de comunes sentimientos de argentinismo, pido de nuevo serena reflexión a los gobernantes, para que no se apresuren en sanciones que pueden resultar mañana, dañosas o fatales para la República".

BUNGE QUIERE QUE VAYA LA INTERVENCION —

BUENOS AIRES, Abril 19. — El diputado socialista independiente, señor Bunge, ha expresado hoy que es lamentable que hasta el momento no se haya intervenido la provincia de Salta.

Agregó que aún se está a tiempo de evitar que se consuma la venta del petróleo, interviniendo telegráficamente a aquel estado.

Al Llegar a Ostia, Mac Donald Es Recibido Por el Dictador



Al descender del avión que lo condujo des de Génova, el Sr. Mac Donald, jefe del gobierno inglés, es recibido por el dictador italiano, señor Mussolini. Después de esta conferencia fué divulgada la idea de la creación de un Directorio Europeo.

Llegada de boxeadores

BUENOS AIRES, 19. — Han llegado hoy a esta capital los boxeadores brasileños que participarán del campeonato sudamericano.

Los mismos fueron recibidos en el puerto por las autoridades del box amateur argentino.

Un Homenaje Preparan al Dr. E. Frugoni

La Federación Universitaria Argentina le ofrecerá un banquete

EL ACTO

BUENOS AIRES, 19. — Se está actualmente organizando en esta capital un homenaje al ex decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo y jefe del socialismo uruguayo, doctor Emilio Frugoni, quien actualmente se encuentra en esta capital, desterrado por el gobierno del señor Terra.

La Federación Universitaria Argentina es quien prepara dicho acto, el cual consistirá en una comida que será probablemente servida el martes próximo en uno de los hoteles centrales de la ciudad.

El doctor Frugoni ha aceptado dicho acto, en el cual no se pronunciarán discursos, debido a las restricciones inherentes al estado de sitio.

REGRESO HUEYO

BUENOS AIRES, 19. — Ha regresado hoy de Neuquén el Ministro de Hacienda, reanudando en seguida sus tareas.

EL CONGRESO DEL BOX

BUENOS AIRES, 19. — Mañana deberá tener lugar en esta capital la iniciación del Congreso Sudamericano de Box.

Brasil busca la paz

LA PAZ, Abril 19. — Se ha anunciado hoy, oficialmente, que el gobierno del Brasil va a iniciar gestiones a fin de tratar de dar con una solución para el conflicto del Chaco.

Fue Citada Tambien la Camara de Diputados a Fin de que se Constituya

Es muy probable que las actuales autoridades de la misma sean reelectas en la sesión preparatoria

SE REUNIRA EL 26

BUENOS AIRES, Abril 19. — El doctor Cafferata, en ejercicio de la presidencia de la Cámara de Diputados, dispuso hoy que dicho cuerpo sea citado para el día 26 del corriente, a fin de que se constituya, celebrando las sesiones preparatorias para la iniciación de su período ordinario de sesiones.

En la sesión a que hacemos referencia la Cámara de Diputados debe designar sus nuevas autoridades para el período próximo, asegurándose, como cosa muy probable, que serán confirmados en sus cargos todos los actuales miembros de la mesa directiva.

Talvez no se Realice el Congreso de la Juventud Radical en Entre Rios

Obedece ésto al criterio de no realizar actos, mientras continúen detenidos los dirigentes del partido

EL ESTADO DE SITIO

BUENOS AIRES, Abril 19. — En los círculos del radicalismo, se aseguraba esta tarde que es muy probable que el Congreso de la Juventud Radical, que se estaba organizando en la provincia de Entre Ríos, y cuya preparación está ya casi terminada, no se lleve a cabo.

La suspensión de dicho congreso se debería al criterio expresado por algunos miembros del Comité Nacional, de los que se hallan en libertad, los cuales opinan que el partido no debe realizar actos, ni adoptar disposiciones hasta que no se reintegren a las actividades ciudadanas los dirigentes, afiliados y otras personas que se encuentran alejados del país.

Por otra parte, dicen en caso de llevarse a cabo, el Congreso de la Juventud Radical debería ser sin estado de sitio.

Estas son por otra parte, según es sabido, las razones que han determinado al Comité Nacional a negar al radicalismo de la provincia de Santa Fe autorización para concurrir a las próximas elecciones de legisladores de aquel estado, considerándose en consecuencia que son suficiente argumento como para determinar la suspensión del congreso.

EL INFORME DEL JURADO DE PATENTES SOBRE LAS RECLAMACIONES FORMULADAS

Analiza Detenidamente Cada Uno de Los Casos

La Clasificación de las Patentes en la Provincia

En tres capítulos, estudia el informe la clasificación, expone la tarea realizada y formula observaciones

TEXTO DEL INFORME

(CONTINUACION)

debidamente fundada, copia de la cual adherimos a este informe para conocimiento del señor Ministro, para sostener y resolver en el sentido de que, si al ramo principal de Agencia de Lotería correspondía la patente íntegra, al ramo anexo de Cigarrería sin fábrica debía aplicársele la media patente adicional de acuerdo con el artículo 3o. de la ley.

Hay un caso especialísimo, que se refiere al punto que tratamos, y que sucintamente relatamos: El señor Angel M. Rossi ejerce en esta plaza dos ramos de comercio, ambos gravados con patente fija. Como en cierta oportunidad se le ha exigido el pago íntegro de las dos patentes, se ha formado un expediente (Nro. 164, Letra R, Libro 25), Ministerio de Hacienda) en el cual el señor Fiscal de Estado ha dictaminado en el sentido de que la ley de patentes no ha excluido a los ramos gravados con patente fija del beneficio acordado por el artículo 3o. de la misma. A pesar de esto este año los dos ramos de negocio ejercidos por el señor Angel M. Rossi han sido gravados con patente íntegra, motivando la correspondiente reclamación del contribuyente, y una resolución especial del Jurado —copia del cual también adherimos a este informe— concordante con lo dictaminado, en su oportunidad, por el señor Fiscal de Estado.

Los reclamos que han presentado al Jury de Patentes los comerciantes Isaac Goldin y Cía., Central Argentina de Electricidad, están fundados igualmente en errores de interpretación de la ley de patentes por parte de los funcionarios encargados de aplicarla.

Al comerciante Isaac Goldin se le aplica una patente de pesos 150 por "Mueblería", más otra patente de $ 150 —1|2 de la 2a. categoría— por "Almacén de camas de bronce" basándose en que en el artículo 15 de la ley, referencia 22, existe el rubro de "Almacén de camas de bronce y anexo". Pero en este caso no se trata, señor Ministro, de un almacén de camas de bronce propiamente dicho, pues por tal debe entenderse aquél comercio que vende pura y exclusivamente camas de bronce; se trata de una Mueblería que paga su patente como tal, y que vende muebles de distinta naturaleza, entre los cuales deben contarse las camas de bronce, de hierro, de madera, etc.

Con igual criterio a la Compañía Argentina de Electricidad se le ha aplicado una patente de $ 400 por su casa de "Artefactos eléctricos y Gas", más una patente de $ 250 —1|2 de la 1a. categoría— como "Casa de venta de Heladeras Eléctricas". No se ha tenido en cuenta que ésta no es una casa que vende exclusivamente heladeras eléctricas, sino una casa que se especializa en la venta de toda clase de artefactos eléctricos, entre los cuales debe incluirse la heladera, la plancha, la estufa, el calentador de baño, etc. De otra manera opinaríamos, sin duda alguna, si se tratara de una casa que, ejerciendo un negocio de Sastrería o Comestibles, pongamos por caso, agregara a este ramo la venta de camas de bronce o de heladeras eléctricas. La naturaleza distinta de los ramos incorporados al principal, haría procedente y justa la aplicación de la patente que establece la ley.

Con la apreciación que antecede no entendemos, señor Ministro, hacer cargos a nadie. Estudiamos los hechos con criterio absolutamente imparcial, y cuando hemos tenido necesidad de referirnos a ellos o a las personas que han intervenido en la clasificación de patentes, hemos evitado intencionalmente de pronunciar nombres propios, prefiriendo, como el señor Ministro habrá notado, decir "la administración pública", con prescindencia absoluta de las personas encargadas de ella.

No debe atribuírsele, pues, propósitos tendenciosos, si afirmamos que la clasificación de patentes no se ha realizado en la forma inteligente y ecuánime que era de desear.

Una razón de bien público aconseja que al fisco no se le haga aparecer como ave de rapiña, dispuesto a colocar los intereses propios por encima de los intereses generales. Antes por lo contrario, los hombres encargados de aplicar la ley han de inspirarse siempre en altos principios de justicia, haciendo de modo que las relaciones entre el fisco y los contribuyentes se desenvuelvan dentro de la mayor armonía.

LABOR DEL JURADO

El Jurado de Patentes se ha reunido por primera vez el 2 de Febrero, continuando el día 9 del mismo mes, y los días 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de Marzo, y el 3, 4 y 5 del corriente mes. Ha realizado en total 13 sesiones y ha entendido en 411 reclamos por exceso de clasificación.

Hemos desempeñado nuestro cargo sin prevenciones de ninguna especie. Hombres de trabajo, y con un claro concepto de nuestra responsabilidad, hemos obedecido en cada caso a los dictados de nuestra conciencia, sin saltar por encima de la ley. Hemos evitado las resoluciones precipitadas, y no hemos tenido inconvenientes en postergar algún asunto cuando, para y más ecuánime solución del mismo, hemos considerado necesario hacer averiguaciones o consultas.

Hemos encontrado en nuestro Presidente, el señor Receptor de Rentas, al hombre reposado y sincero que necesitábamos para la realización de tales fines, y si bien hemos discutido con él algunas veces, en la mayoría de los casos hemos coincidido perfectamente en la búsqueda del punto que armonizara los intereses en juego.

Al iniciar nuestra tarea, el Jurado ha tomado una resolución interesante, conviniéndose en dejar en suspenso todas aquellas reclamaciones que se referían a patentes afectadas con aumentos por las leyes impositivas sancionadas para el año 1933, a la espera de un pronunciamiento definitivo de la H. Legislatura, que tenía a estudio proyectos de suspensión y de modificación de aquellas leyes.

La labor del Jurado ha sido ardua, debida a la cantidad de reclamaciones presentadas por los contribuyentes, y a la naturaleza un poco delicada de algunas de ellas.

Expresado concretamente el resultado de esa labor, diremos que el monto de la clasificación para el año en curso, correspondiente a los 411 casos estudiados, asciende a $ 232.486, contra pesos 144.868 que los mismos negocios han pagado en 1932. Resulta una diferencia en más de pesos 87.618, o sea el 60.481 por ciento sobre lo pagado el año anterior.

De esta diferencia en más, el Jury ha confirmado $ 30.843, o sea el 21.29 por ciento, suma que unida a la de $ 144.868 que es el monto de 1932, forma un total de $ 175.711. La rebaja resuelta por el Jurado asciende a pesos 56.775, o sea el 39.116 por ciento con relación a lo pagado en 1932.

Dicho de otra manera, los aumentos habidos en la clasificación de 1933, que ascienden a $ 87.618, han quedado descompuestos así:

Confirmados $ 30.843 o sea el 35.29 por ciento.

Rebajados $ 56.775 o sea el [illegible]

Igual $ 87.618 o sea el 100 por ciento.

Las rebajas acordadas por el Jurado representan cifras considerables, porque considerable ha sido el exceso en la clasificación. No habría sido justo dejar subsistente el producto de los errores señalados en el capítulo anterior, y, en lo que respecta a los aumentos aplicados de acuerdo a la ley sancionada para 1933, ellos han sido reducidos notablemente en mérito a las modificaciones introducidas por la H. Legislatura en aquella ley.

En detalle hemos de informar al señor Ministro acerca de algunas resoluciones especiales tomadas por el Jurado.

Ya nos hemos referido a los casos de los señores Vicente María Vidal y Angel M. Rossi, sobre la interpretación del artículo 3o. de la ley de patentes, con relación a las llamadas "Patentes fijas". De las resoluciones tomadas al respecto se acompañan copias a este informe, para conocimiento del señor Ministro.

Conviene hacer notar que dichas resoluciones, adoptadas con fecha 27 de marzo, han servido de precedente para la solución de todos los reclamos análogos que han sido sometidos a la consideración del Jurado.

Acerca de la aplicación del referido artículo 3o. de la ley de patentes cuando se trata de un comercio con ramo principal y una industria como ramo accesorio o viceversa, el Jurado ha llegado a la conclusión de que los beneficios acordados por el citado artículo deben hacerse extensivos a tales casos, y ha tomado resoluciones en este sentido, fundadas en los mismos considerandos que fundamentan las resoluciones recaídas en los casos referentes a patentes fijas.

(CONTINUARA)

Se Realizo Ayer la Conferencia De la Señorita Alcira Bonazzola



La señorita Bonazzola hablando.

Parte del numeroso público que concurrió ayer a la interesante disertación de la señorita Alcira Bonazzola, en la Escuela Normal de Maestras, de esta capital.

Información del Obispado

En la secretaría del Obispado se nos han suministrado ayer estas informaciones:

Hoy a las diez horas se reunirá la Junta de Consultores, que preside el Vicario General de la Diócesis, Pbro. Francisco Vicentini, a fin de tratar diversos asuntos.

—En la Iglesia Matriz se realizará en el día de la fecha a las 17 horas, el acto del sacramento de la confirmación a los niños de la parroquia, que impartirá el Obispo Mons. Fasolino.

—El día viernes sale para Sastre, departamento San Martín, el Obispo Monseñor Fasolino, para pasar después a San Jorge, donde se realizan las fiestas patronales.

—Hoy se procederá a la bendición del edificio para la escuela Dante Alighieri, acto que se realizará a las 17.30 horas.

—En el Obispado tendrá lugar una reunión esta tarde a las 18.30 horas, a los fines de cambiar ideas acerca de los trabajos para donar una bandera de guerra al submarino "Santa Fe".

Elección de miembros de la Junta de Jubilaciones

Con gran actividad prosiguen los trabajos preparatorios de los comicios que para elegir un titular y suplente, que representen en la administración de la Caja a los jubilados y pensionados y un titular y un suplente que representen a los empleados de la Provincia, teniendo ellos que poseer una antigüedad por lo menos de quince años de servicios.

Los jubilados, proclamaron hace días, los nombres de dos de sus más prestigiosos elementos, don Vitaliano Vieyra y don Mariano Ríos, que cuentan por sus relevantes prendas, con el apoyo decidido de casi la totalidad de los jubilados y pensionados.

Los empleados públicos, han comenzado a agitar el ambiente y surgen también otros dos hombres, que por su prestigio, honralidad y laboriosidad habrán de conseguir en el acto comicial una mayoría absoluta. Tales son el Sub - Contador de la Provincia Sr. Domingo Caporvila y el Sub - Inspector Gral. de Escuelas don Miguel Bouvier.

La elección tendrá lugar el día 27 del corriente, instalándose para ello, mesas receptoras en el local de la Junta de Jubilaciones en esta ciudad y en la Inspección Seccional de Escuelas en la de Rosario.

En estas mesas, votarán los jubilados y pensionados mayores de 18 años, que se encuentren radicados en dichas ciudades, pero si estuviesen domiciliados fuera de ellas, siempre en el territorio de la Provincia, votarán por conducto del doble sobre, es decir, que en el sobre que oportunamente se le enviará, incluirá la candidatura de su elección, una vez cerrado, lo colocará en otro sobre que también habrá recibido, en cuyo anverso deberá llenar los datos especificados, haciéndolos autenticar por el Juez de Paz, Comisario o Presidente de la C. de Fomento del lugar, y una vez cumplidos estos requisitos, depositará el sobre en el correo.

Los empleados dependientes de las diversas ramas de la administración, votarán por el doble sobre en la forma especificada anteriormente.

de acuerdo a lo que se ha anunciado.

—Regresó de Vera, el Vicario General Pbro. Francisco Vicentini.

La Casa de Gobierno

El gobernador doctor Molinas acompañado de sus ministros de Gobierno doctor Furno, de Hacienda Ing. Casella y de Instrucción Pública doctor de la Vega, concurrió a sus respectivos despachos, concediendo diversas audiencias el gobernador.

Sin movimiento administrativo.

En la Casa de Gobierno se nos informó que en los Ministerios no había ninguna información. No se había firmado decreto alguno.

ASOCIACION PRO ESCUELA BARTOLOME MITRE

La Comisión Directiva de la entidad nombrada en el epígrafe, ha convocado a sus asociados para la asamblea general que se llevará a cabo en el local de la misma el próximo domingo 23 del corriente mes, a las 9 horas, para considerar los siguientes asuntos: Reforma de Estatutos. Lectura de la memoria y balance del ejercicio fenecido. Renovación de la Comisión.

El Dia 2 de Mayo Sera Inaugurado el Periodo Parlamentario Nacional

Ambas Cámaras del Congreso Nacional, están ya citadas por sus respectivas presidencias a sesiones preparatorias, las que se celebrarán en el curso de la próxima semana, quedando listas para la inauguración del próximo período ordinario.

Oficialmente ha sido dada la información a los diarios, de que el P. E. convocará al Congreso para el dos de Mayo próximo, teniendo ya redactada gran parte del mensaje que será leído en el acto de la inauguración del período.

Son muchos e importantes los asuntos a consideración de las Cámaras, algunos de los cuales revisten carácter de premiosa urgencia.

Es de desear ahora que se sacrifiquen o se posterguen prudencialmente los debates de índole política partidaria, que tanto suelen entorpecer la labor de los representantes, para que éstos puedan sin mayor dilación dar al país las leyes que tanto necesita y que desde hace tiempo debieron ser sancionadas.

Respecto al levantamiento del estado de sitio, aunque ninguna manifestación oficial se ha formulado al respecto, se produciría de hecho en virtud de los propios términos de la ley, al entrar en funciones el Congreso, aunque versiones de autorizado origen anticipan que lo hará el P. E. por decreto en los primeros días de la próxima semana.

DIO UNA ACORDADA LA SUPREMA CORTE, SOBRE LOS DESCUENTOS A LOS SUELDOS

Tres Votos en Favor y Dos en Contra, Tuvo la Acordada

Texto de Las Dos Opiniones

Consideró la mayoría que el Ejecutivo tiene recursos administrativos

PARA PROCEDER

El texto de la acordada que la Suprema Corte de Justicia dió anoche, dice así:

En la ciudad de Santa Fe, a los diez y nueve días del mes de abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos en acuerdo extraordinario los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia, doctores Carlos Ameglio Arzeno, Juan Amelio Ortiz Eduardo P. Gschwind y Augusto Rodríguez Larreta, bajo la presidencia del titular doctor Manuel López Pujato, con el objeto de considerar la comunicación del Poder Ejecutivo dirigida a esta Suprema Corte solicitándole "su intervención para que los miembros del Poder Judicial y los empleados dependientes del mismo den su conformidad a los descuentos establecidos para los sueldos de la Administración"; los señores Ministros doctores Juan Amelio Ortiz, Augusto Rodríguez Larreta y Eduardo P. Gschwind, dijeron:

Los principios del régimen republicano han impuesto a las provincias, como condición inherente a su organización gubernamental y política, la separación y ponderación de los poderes del gobierno, de modo tal que el funcionamiento de uno de ellos no invada los derechos, atribuciones y garantías del otro o de los otros.

Entre dichas atribuciones y garantías, en lo que hace al Poder Judicial, es sin duda la más importante para la ordenación del gobierno representativo, la que asegura su independencia directa e indirecta, en todo cuanto se refiere a la propia esfera de actividad, determinada estrictamente por la ley. A este fin las prescripciones constitucionales aseguran la inamovilidad de los magistrados en tanto dure su buena conducta, así como una compensación fijada por ley, que no pueda ser suspendida ni disminuida — mientras desempeñan el cargo — sino por leyes transitorias y de carácter general extensivas a todos los poderes; pues según se ha reconocido siempre "está en el orden de la naturaleza humana que quien dispone de los medios de subsistencia de un hombre, dispone de su voluntad" (Hamilton - Federalista LXXIX).

Por otra parte, la citada restricción constitucional no crea en manera alguna situaciones de privilegio a la magistratura, ni constituye una concesión privativa de ventajas personales con relación al erario público, sino que, por el contrario, está inspirada en el interes general; pues como lo han dicho, en iguales casos, prestigiosos jueces americanos, no es posible imponer restricciones a todas las actividades fecundas de la vida y de los negocios para consagrar a un hombre a la única, exclusiva y delicada función de servir y asegurar, por el órgano de la ley, la ponderación del medio social donde tales actividades se desenvuelven, sin asegurarle una justa e invariable retribución. (Sup. Corte de los EE. UU., Junio 1o. de 1920, 253, U. S. 245 - 64, Law ed. 887).

De modo que el decreto de referencia, en cuanto se relaciona con los miembros del Poder Judicial, que por la ley requieren acuerdo legislativo — y en virtud de las consecuencias implícitas propias de la finalidad que en él se expresan — constituye un acto de política financiera que este Tribunal no puede apreciar sino en su aspecto institucional, y no entra, por lo tanto, en la esfera funcional de la Corte, marcada estrictamente por las normas de su constitución. La Corte no puede influir directa ni indirectamente sobre los funcionarios de su dependencia, en tal sentido, ni realizar acto alguno que remotamente pueda importar el desmedro de sus investiduras y de las garantías que les acuerdan las leyes.

Por lo demás, los empleados inferiores de la Administración de Justicia tratan directamente con el Poder Ejecutivo en cuanto atañe a la liquidación y percepción de sus haberes y el Poder Ejecutivo en consecuencia, dispone de los medios y órganos administrativos necesarios para gestionar el objetivo de emergencia propuesto.

Salvados estos principios de derecho público, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe debe hacerse cargo de las circunstancias afligentes del Tesoro, e interpretar el decreto del Poder Ejecutivo como un llamado a la voluntad y al desinterés de los ciudadanos que desempeñan cargos en la magistratura reservándose cada uno de sus miembros el derecho de asumir personalmente la actitud que considere oportuna.

Los doctores Manuel López Pujato y Carlos Ameglio Arzeno, dijeron:

Que dejan sentado expresamente el carácter facultativo y transitorio para los interesados, de la medida comunicada. Medida en la que por su extensión a todos los poderes (artículo 127 de la Const. de la Provincia) y los antecedentes públicos que la determinaron, solo ven y pueden ver una patriótica y voluntaria incitación a adherir a ella en razón de los actuales momentos de grave apremio financiero para el tesoro público, sin que sea dado atribuirle un propósito de desconocimiento a la autonomía e independencia del departamento judiciario, cuya efectividad contra posibles invasiones de los otros poderes, aseguranle, por otra parte, con toda la amplitud requerida para el cumplimiento de sus altos fines prescripciones expresas de la Carta fundamental. Por lo que correspondía, a su juicio, conforme a la opinión del señor Procurador General, hacer conocer a los magistrados, funcionarios y empleados dependientes del Poder Judicial, el contenido del decreto de referencia y de la comunicación premencionada en virtud de la que "se recaba la conformidad de los señores miembros de esta Corte y del personal administrativo del Poder Judicial, a los efectos de la aplicación general de dichas rebajas", para que, dentro del término que se expresa en el artículo 2o. del susodicho decreto manifiesten por escrito su asentimiento o disconformidad con los descuentos de que se trata. Y atendiendo al requerimiento voluntario que así se formula por el Poder Ejecutivo, acuerdan así mismo, y por lo que a ellos respecta consentir en la disminución de sus haberes en la proporción que se les solicita.

En consecuencia y según el voto de la mayoría,

ACORDARON:

Que no corresponde a la Suprema Corte gravitar sobre la libre determinación de los miembros y empleados dependientes del Poder Judicial a los efectos del logro de los fines propuestos por el Poder Ejecutivo.

Hágase saber, comuníquese.

M. López Pujato (disidencia). J. Ameglio Ortiz E., E. P. Gschwind, A. R. Larreta, Carlos Ameglio Arzeno (disidencia) Ante mí: F. Luis Anello.

Testado: desinteresada - que ba - no vale. Es copia fiel de su original que obra a fojas cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del libro de ACUERDOS número uno.

Los Descuentos Serán Aceptados, Por Todos Los Jueces y Empleados

Esta es la opinión, después de la nota elevada por los miembros de la Suprema Corte al habilitado, acogiéndose al descuento

SIN DISTINCIONES

El decreto de economías que dió el Poder Ejecutivo, constituía, como ya lo dijéramos al comentario, un recurso extremo; se recurría a las rebajas de sueldos, con un llamado a la comprensión, en momentos realmente difíciles para la Provincia, agobiada por obligaciones cuantiosas contraídas durante los gobiernos anteriores, aparte del atraso de los sueldos del magisterio, que se venía arrastrando de muchos años atrás.

Con respecto al personal de la Administración de Justicia, el Poder Ejecutivo adoptó la más conveniente, respetuosa y contemplativa de las actitudes: Se dirigió a la Suprema Corte de Justicia, solicitando de ella un pronunciamiento que no podía ser otro que la aceptación, en horas difíciles, de un sacrificio, doloroso y necesario, pero que los demás empleados de la Administración acataban con loable espíritu.

Como lo habrá observado el lector, la Suprema Corte se ha expedido en una acordada que publicamos en esta misma página. Posiblemente una posición de análisis equivocada, ha llevado a la mayoría a aceptar con el voto en contra de dos miembros del cuerpo, como más conveniente la teoría que desliga a la Corte del problema en sí, dejando al personal, en libertad de aceptar o no el descuento.

Pero es interesante observar que los tres Ministros de la Suprema Corte que han sostenido este criterio, han procedido ayer mismo a dirigirse por nota al Habilitado, diciéndole: "Por la presente, ruego a usted se sirva pasar nota a la Contaduría de la Provincia, para que mi sueldo, incluso el que corresponde al mes corriente y hasta nueva orden, sea liquidado con un 23 por ciento de descuento, además de los que fija el artículo 10, inciso e) de la Ley de Presupuesto. Dicho descuento lo dispongo en atención de las dificultades del erario provincial, voluntariamente, con las salvedades formuladas en la acordada de la Suprema Corte de fecha de hoy". Firman esta comunicación, los doctores Rodríguez Larreta, Eduardo Gschwing y Ameglio Ortiz.

Los otros dos miembros, doctores López Pujato y Amelio Arzeno, adoptan la misma actitud, en la misma [illegible].

En consecuencia, los cinco Ministros de la Suprema, aceptan el descuento, como necesario y transitorio, en beneficio de los [illegible]icados intereses del erario provincial. La opinión dominante, como decíamos al principio, es que este temperamento, será adoptada por los demás miembros de la Administración Judicial, jueces y empleados. Y desde luego, sería esa la actitud más simpática y conveniente, para no crear distingos o situaciones de privilegio entre unos servidores del estado y otros.

Podemos recordar, que hasta una administración anterior, el sueldo del Gobernador de la Provincia, ascendía a más de 3.200 pesos. En la actualidad percibe 1.840 pesos mensuales.

Los Diputados Dan el Ejemplo



Estos cuatro diputados "mojados" dan el ejemplo, consumiendo sendos chopps de cerveza no bien el Congreso de Estados Unidos había aprobado la ley aboliendo la prohibición de vender cerveza.

Firpo Dice Que Obró de Buena Fe

EL CASO

BUENOS AIRES, 19. — Luis Angel Firpo fué trasladado esta mañana desde el Departamento de Policía, en donde se hallaba detenido e incomunicado, al edificio de los Tribunales.

Firpo y el letrado Etchart, fueron luego conducidos hasta el juzgado del crimen del doctor Malbrán, ante el cual declararon extensamente.

Luego dicho magistrado resolvió levantar la incomunicación que pesaba sobre Firpo.

Habla Firpo —

BUENOS AIRES, 19. — Después de haber prestado declaración, Luis Angel Firpo, pudo hablar con los periodistas.

Dijo el famoso boxeador que era totalmente inocente de los cargos que se le hacían, que había comprado el campo de Villa María de buena fe y que espera que, después de su declaración el acusador comprenderá su situación.

La malversación de fondos en la Comisión de Fomento de Gálvez

Mucho se ha hablado acerca de una malversación de fondos en la Comisión de Fomento de Gálvez, departamento San Jerónimo. Llevado el asunto ante el Poder Ejecutivo ha sido requerida la opinión del Fiscal de Estado, doctor Conrado Díez Rodríguez, se ha pronunciado en la siguiente forma:

El señor Francisco T. Martinal, denuncia a la Comisión de Fomento de Gálvez por malversación de fondos y pide el nombramiento de un inspector.

El artículo 137 de la Constitución Provincial, establece expresamente que el P. E. podrá inspeccionar las Comisiones de Fomento si veinte vecinos electores lo solicitasen fundado en alguno de los hechos que establece taxativamente entre los cuales existe el de malversación de fondos.

Como la denuncia la hace solamente el señor Marioni, corresponde no hacer lugar al envío del inspector.

Policía de Buenos Aires Allanó Ayer en Rosario Varios Centros Comunistas

Los domicilios de dos concejales de esa tendencia, fueron también visitados por la policía

ORDEN DE BUENOS AIRES

ROSARIO, Abril 19. — Varias comisiones policiales procedieron en el día de hoy a efectuar en esta ciudad una serie de allanamientos, que han provocado sensación.

Han sido allanados, en efecto, los domicilios de los concejales comunistas señores Pozzebón y Juan Arduano, el local de los sindicatos obreros y la sede de la Biblioteca Israelita, casas sindicadas todas, como centros de activa propaganda roja.

El concejal señor Arduano, apenas llevado a efecto el allanamiento protestó del hecho ante el jefe de policía, el cual le manifestó que la diligencia había sido practicada por orden de la policía de Buenos Aires, a la que pertenecen los empleados que la cumplieron.

La policía por otra parte, manifiesta que en el domicilio del concejal Pozzebón, ha sido encontrado un pliego que contiene instrucciones impartidas por los Soviets.

Embajador de EE. UU. en Bs. Aires

WASHINGTON, Abril 19.— Autorizadamente se hace saber que el gobierno tiene ya resuelta la designación del nuevo embajador de Estados Unidos en Buenos Aires.

Se agrega que la designación recaerá en Mr. Alexander Weddel, quien ha aceptado ya el ofrecimiento, correspondiendo ahora consultar al gobierno argentino al respecto.

El nombramiento sería hecho de inmediato.

Se trata de terminar las obras del Hospital de Caridad de Tostado

Las Cámaras Legislativas sancionaron una ley acordando una partida de fondos destinados a la terminación de las obras del Hospital de Caridad de Tostado, cabecera del departamento 9 de Julio que, como se sabe está poco menos que en abandono. Ahora, según se nos informa, ha quedado constituída en aquella localidad una comisión de vecinos que tendrá a su cargo todo lo relacionado con la iniciación de los trabajos. La forman los señores: Presidente, Bartolomé Basualdo; Vice, Enrique Nevras; Secretario, Angel Galapo; Tesorero, Cesáreo Roland; Vocales, Pedro Matta y Francisco Córdoba. Se espera que esta comisión realice todas las gestiones tendientes a que cuanto antes se pueda dar comienzo a los trabajos. Porque en el departamento 9 de Julio hace mucha falta un hospital en las debidas condiciones.

Una Sola Vez al Dia Comen los Soldados de Bolivia en el Chaco

ASUNCION, Abril, 19. — Los prisioneros bolivianos que han sido ultimamente tomados por las fuerzas paraguayas en el frente, dan informes que revelan que el estado de las tropas bolivianas en acción, es realmente lamentable en los actuales momentos.

Dicen que los suicidios menudean en el frente, donde la vida se les hace cada vez más terrible a los soldados. La alimentación es mala y escasa y últimamente se les daba tan solo una ración por día.

15 Años de Prision lo Condenan

trata del autor de un homicidio acaecido en el norte

EL SUCESO

Vamos a recordar un delito metido en un paraje lejano del partamento General Obligado que en la época en que se desarrolló dió lugar a las más diversas críticas para el autor principal. Como se verá es uno de tantos sucesos delictuosos que...



El homicida condenado

años atrás se sucedían unos otros en los departamentos Norte de Santa Fe. La justicia ha dictado ayer fallo definitivo en el proceso, y ello nos autoriza a que hagamos crónica dando a conocer detalles interesantes de ese hecho no olvidado en aquella zona.

lugar en que se produjo.

El episodio que nos ocupa ocurrió en el Kilómetro 78, jurisdicción del departamento General Obligado a altas horas de la noche del día 12 de marzo del año 1922. Han pasado varios años y estamos seguros de que hay vecinos que todavía conservan el crimen. Era en aquel entonces ese paraje solitario. Había poca vigilancia y no faltaban las fiestas improvisadas que terminaban con una nota sangrienta como fué en el caso que referimos.

Los protagonistas —

Fueron protagonistas los ciudadanos Aureliano Paniagua y Francisco Fernández. Ambos con domicilio en el citado kilómetro, jornaleros. Trabajaban en obrajes, y no se conoce que fueran enemigos. Al contrario, mantenían las mejores relaciones y nunca se creyó que esas relaciones terminarían en la forma que sucedió.

Un baile público —

La citada noche un vecino organizó un baile al cual concurrieron diversas mujeres y varios hombres de aquella jurisdicción. Antes se hacían bailes públicos y no faltaba la bebida. Eso era lo malo. Y así fué el que se realizó. Mientras se estaba en lo mejor de la fiesta llegaron Aureliano Paniagua y Francisco Fernández. Era ya muy tarde cuando el dueño de casa dijo que era conveniente retirarse. Fué entonces precisamente cuando se produjo una disputa entre varios de los que allí se encontraban, terminando en un desorden. Pero, de allí no pasó.

El homicidio —

Ocurrió a tres leguas de la casa en que se desarrolló el baile. Allí Aureliano Paniagua alcanzó a los hermanos Fernández diciéndoles que en el desorden producido se habían portado como pendencieros. Como Francisco Fernández le contestara de igual modo, sin mayores palabras sacando un revólver le hizo fuego sin darle tiempo para que se pudiera defender. Allí quedó muerto Fernández, mientras Paniagua se daba a la fuga. Poco después era detenido y sometido a proceso. En primera instancia fué condenado a sufrir la pena de 15 años de prisión, la que fué apelada.

Sentencia definitiva —

La Cámara de Apelaciones en lo Criminal por la Secretaría Sobrero ha dictado fallo definitivo. Confirma la sentencia apelada que lo condena. Establece la Cámara que el hecho es constitutivo del delito previsto por el artículo 79 del Código Penal, sin que pueda invocarse eximente legal o atenuante en favor del procesado que se limita a escudarse en una negativa, ampliamente desmentida por la prueba y que demuestra que al hacer Paniagua los disparos contra Fernández, lo hizo sin motivo que lo justificara. La pena termina para el procesado el 15 de marzo de 1947.

Desertores del Regimiento 12 de Infanteria de Esta

Los ciudadanos Feliciano Pacheco y Enrique Leguizamón, de la clase de 1911, se encontraban prestando el servicio militar en el Regimiento 12 de Infantería destacado en esta ciudad. Pero, han olvidado que el cumplir con la ley militar es uno de los deberes de todo buen argentino, y han desertado. Ello ha dado lugar, como es natural, a que el señor Jefe del Regimiento solicite la captura de los dos nombrados. Y por eso esta es la hora en que se les busca por todas partes. No cabe duda que en el momento menos pensado la policía dará con éllos. Y volverán al Cuartel.

Se Desacato a un Agente y se Encuentra Detenido

La comisaría sección 4a. ha iniciado un sumario a los efectos de dejar establecidas todas las circunstancias que rodean a un suceso ocurrido en calle Urquiza y 1a. Sin Nombre, del que fué principal protagonista Demetrio Cabrera. De acuerdo al informe policial, el nombrado sostuvo una diferencia con su familia. Se produjo un desorden. Ello dió motivo para que fuera llamado un agente, concurriendo el agente Amarilla a quien Cabrera se desacató. Varios agentes procedieron a la detención del nombrado, mientras se averigua. Se dió cuenta al Juez de Instrucción, doctor Palamedi.

Del Robo de Un Caballo Se le Acusa

Un vecino de Colastiné es el acusado de este hecho

EL ANIMAL

El señor Domingo Pielgarin, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Pedro Centeno entre San Luis y Belgrano, denunció ante la comisaría seccional 1a. que días atrás personas desconocidas le hurtaron un caballo.

Iniciadas las averiguaciones la policía tuvo noticias de que en jurisdicción de Colastiné se encontraba un caballo que coincidía con el que se buscaba. Y allí se trasladó un funcionario policial y constató que era en efecto el animal que se buscaba.

Estaba en poder del señor Nazareno Villalba. Dado que éste no supo explicar como lo tenía en su poder, se procedió a detenerlo. Se ha dado cuenta al señor juez de instrucción en turno, doctor Palamedi, y se hace el sumario que corresponde.

Cometióse un robo en Santo Tomé

El señor Aroldo Rómulo Benedetti, vecino de Santo Tomé, se presentó a la policía de esa localidad, denunciando que le han robado 11 cajones de abejas. Dice que las tenía en un depósito en "Las Cuatro Bocas". Las autoridades policiales han iniciado las correspondiente averiguaciones, dando cuenta al señor Juez de Instrucción en turno Dr. Palamedi.

Procesados pasados a la Cárcel Pública

Por orden de la Justicia han pasado en el día de ayer a la Cárcel Pública los siguientes procesados: Celestino Cerda, Juan Maldana, Domingo Scaroni, Sebastián Ayala, Domingo Roberto Gómez, Lázaro Lugo, Claro Rodríguez y Francisco Ruiz. Todos tienen auto de prisión, cumpliéndose así la acordada de la Suprema Corte de Justicia.

Violento Choque de Vehiculos en Calle San Martin, Ayer por la Tarde

A las 18 horas del día de ayer en la calle San Martín entre Tucumán y Primera Junta se produjo un violento choque de vehículos. De acuerdo a los datos que hemos obtenido, ratificados después por la policía, el accidente es uno de los tantos que diariamente se producen en esta ciudad y en los cuales los conductores se culpan mutuamente queriendo ambos tener razón. En el caso que nos ocupa la autoridad policial hasta anoche a medianoche no sabía de quien era la culpa. El auto camión que dirigía Ricardo Bianchi se encontró en esa calle con el automóvil de alquiler que dirigía Manuel Martínez. Y el encuentro fué violento. Solo a la casualidad se debe que no se produjeran desgracias personales. Los vehículos quedaron con diversos desperfectos. Intervino de inmediato personal de la comisaría seccional 2a. que dictó las medidas que en estos casos corresponden, levantando el acta de práctica.

EN EL HOSPITAL FALLECIO ANOCHE E. BRACAMONTE, HERIDO ANTEANOCHE

Anoche a las 20 y 30 falleció en el Hospital de Caridad el empleado de la División de Investigaciones, Eliseo Bracamonte, que, como se sabe, fué herido por Justiniano Romero anteanoche en el suceso sangriento del que resultó muerto Romero. Del deceso de Bracamonte se dió cuenta al señor Juez de Instrucción en turno, doctor Palamedi quien ordenó la entrega del cadáver a sus deudos. Era el extinto un empleado con varios años de servicio en la policía de ésta, donde siempre cumplió con su deber. Su deceso ha de causar pesar en todos aquellos que lo conocieron.

Un Incidente Ocurrio en Guadalupe Quedando Herido uno de los Actores

En la cercana Villa de Guadalupe, se desarrolló en las últimas horas del día de ayer un incidente en el domicilio del señor Antonio Martínez, del cual fueron protagonistas Federico Peralta y Miguel Martínez. Por cuestiones que no están debidamente aclaradas, hubo entre los nombrados un violento cambio de palabras. No llegándose a entender ambos se armaron, Martínez con una pala y Peralta con un garrote. Se agredieron mutuamente. Resultó lesionado Peralta, heridas de carácter leve que le fueron curadas en la sala de primeros auxilios. La policía ha iniciado el sumario de práctica para el total esclarecimiento de todo lo que se relaciona con este pequeño incidente.

Se va a Investigar un Delito Cometido Hace 3 Años en el Distrito de Santa Felicia

Jesús Albornoz es un procesado que se aloja en la Cárcel Pública de esta capital. En el año 1931 allá por el mes de mayo, cometió un delito de índole privada en la persona de una anciana. Las autoridades policiales del departamento Vera intervinieron y de inmediato procedieron a la detención del nombrado que fué sometido a la justicia. El procedimiento fué erróneo, como se verá más abajo, por cuya causa ese hecho que ha cometido queda impune. Se trata de lo siguiente.

La denuncia de una anciana —

Se presentó a la Comisaría de Santa Felicia, departamento Vera una anciana —el nombre no creemos prudente darlo a conocer— acusando a Albornoz de haber atentado contra élla, hecho ocurrido en un paraje lejano y sin testigos. Detenido negó. Se hicieron las correspondientes averiguaciones estableciéndose que era exacto. Pero la policía olvidó de recibir la denuncia de manera que al ser sometido a la justicia, al ir el Juez del Crimen a dictar fallo se encontró con que no había denuncia contra Albornoz. Y como consecuencia de ello, declaró nulo todo lo actuado ordenando la libertad del imputado. No se hizo efectiva porque el Fiscal apeló de esa resolución pasando el expediente a la Cámara de Apelaciones que ayer se ha pronunciado.

Cometió otro delito —

La Cámara ha confirmado el fallo del Juez del Crimen en lo que respecta a la declaración de nulidad de lo actuado. Pero, no ordena la libertad del procesado. Y no lo hace así, porque al estudiar el expediente se ha encontrado con una declaración prestada por la mujer María Ramírez que al declarar manifestó que Albornoz había cometido idéntico delito en la persona de una hija de la nombrada, de 11 años de edad. En aquel entonces, vale decir en el año 1921, la policía no tomó para nada en cuenta la manifestación de la nombrada que no es otra cosa que una acusación.

Que se investigue —

Como consecuencia de esto, la Cámara de Apelaciones en lo Criminal ordena que se mantenga detenido a Albornoz hasta tanto se investigue ese hecho delictuoso y ordena pasar los antecedentes al señor Juez de Instrucción en turno para que proceda a iniciar el sumario que corresponda.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de La Capital, doctor Francisco M. Ferrer, Secretaría del escribano autorizante, se hace saber: Que en el juicio seguido por don José María Verón y otros contra la sucesión de don Rosario Verón, sobre filiación natural, se ha dictado el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, Abril diez y ocho de mil novecientos treinta y tres. Agréguense los edictos con certificación del actuario y con el informe verbal del mismo haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárasele rebelde a la sucesión demandada y nómbrasele representante al abogado que resulte del sorteo que se verificará el día veinte del corriente, a las diez horas. Notifíquese por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario EL ORDEN. — Ferrer. Ante mí: Marcelo L. Ferreyra". Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, Abril 19 de 1933. — Marcelo L. Ferreyra, secretario.

27274 v. 25|4|33.

En averiguación de antecedentes

La División de Investigaciones ha realizado en el día de ayer las siguientes detenciones:

Los empleados Santa Cruz y Jara, procedieron a detener a Nicolás Correa y Alejandro Ramírez, en averiguación de antecedentes.

—La comisaría de policía de Santo Tomé ha remitido ayer detenido a Sigifredo Espíndola, también en averiguación de antecedentes.

Se entregó un detenido a la policía de Las Colonias

La policía de Investigaciones de esta capital ha entregado al empleado de la Jefatura de Policía de Las Colonias, Juan B. Antille, el detenido Raúl Carasa. Tenía su captura recomendada a pedido de aquella policía, la que se hizo efectiva aquí.

La Justicia se Pronuncio en el Sumario por un Hecho de Sangre en Est. Irigoyen

El día 5 del mes corriente, en jurisdicción de la Estación Bernardo Irigoyen, departamento San Jerónimo, se desarrolló un episodio de sangre del que fueron protagonistas José Sebastián Nota y Marcelino Cándido Nota. El hecho dió lugar a los más variados comentarios lo que está debidamente justificado dado que ambos se llevaron siempre bien. De la misma familia —primos hermanos— nadie dió fe a la primer noticia del suceso. Poco después, conocidos los primeros detalles, no hubo más que convencerse a la realidad. Teniendo presente que algunos pormenores de lo ocurrido no se conocen con la exactitud necesaria, es que, ahora, que se ha pronunciado la justicia acerca de la situación del principal actor, es que hacemos esta información.

COMO OCURRIERON LOS HECHOS —

Ya hemos dicho que fué el día 5 del mes corriente. A ocho kilómetros de Estación Bernardo Irigoyen tenía su chacra el señor José Sebastián Nota. El referido día se encontraba trabajando, cuando llegó su primo hermano. Lo saludó. Acto seguido le dijo que su visita era a los fines de arreglar cuentas:

—Tengo que pagar al molino, y, por eso he venido, le dijo.

—Es verdad que te adeudo, contestó José Sebastián, y lo siento porque no te podré pagar.

Esas fueron las palabras cambiadas entre los nombrados. De acuerdo a las declaraciones se deduce que José Sebastián era deudor de Marcelino por la suma de más de $ 600. Hubo entre éllos, después de lo que dejamos dicho, un violento cambio de palabras solicitándole que le pagara aunque fuera con un cheque para ver si el Molino se lo aceptaba. Aquel se le negó. Fué entonces que utilizando el revólver de que estaba armado le hizo fuego. Lo hirió mortalmente, falleciendo José Sebastián Nota poco después.

SE FUGO EN AUTOMOVIL —

Cometido el hecho, el heridor se dió de inmediato a la fuga para lo cual hizo uso de un automóvil Ford. Pero avisada la autoridad policial procedió a detenerlo cerca de la Estación Irigoyen. Confesó su delito. Luego es sabido que el Juez de Instrucción doctor Palamedi dictó las diligencias que se practicaron.

LA PALABRA DE LA JUSTICIA —

Ayer la justicia se ha pronunciado respecto a la situación del autor del delito de homicidio Marcelino Nota. Lo declara responsable del delito y en su consecuencia dicta auto de prisión mandando trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de 5.000 pesos. Y así ha terminado la primera parte de este sumario.

Hecho de sangre en el departamento San Javier

En el departamento San Javier se produjo un hecho de sangre del que fueron protagonistas Luis Alarcón y Ventura Caseros. Resultó herido el último de los nombrados, hecho ocurrido días atrás. El heridor fué traído a ésta. Está a disposición del señor Juez de Instrucción en turno, doctor Palamedi.

Pidió una detención la Comisaría de Los Hornos

A la comisaría de Los Hornos se ha presentado el señor Francisco Gianfelici, con domicilio en aquella jurisdicción, solicitando la detención del menor Carlos Godoy, de 16 años. Lo tenía a su cuidado y dice que se ha fugado. Las autoridades policiales lo buscan.

La recaudación del Puerto en la 1ra. Quincena

La Administración Portuaria ha dado a conocer las cifras de la recaudación registrada durante la primera quincena del corriente mes. El total alcanza a la suma de $ 69.582.33. De estos corresponden al Poder Ejecutivo de la Provincia $ 62.804.39 y a la Nación $ 6.744.94. Se hace notar que en igual período del año pasado lo recaudado fué $ 84.611.33, lo que quiere decir que en el presente existe un déficit de importancia. Ello se debe —como es natural suponerlo— a que ha existido ahora menos movimiento en la zona portuaria que el año pasado.

En un coche de tranvia fueron olvidados documentos

El doctor Salvador Vigo, con domicilio en calle San Jerónimo 1353, se presentó ayer a la comisaría sección 1a. exponiendo lo siguiente: Que a las 17 horas mandó a su hermano Mario Roberto, de 15 años a llevar una escritura al señor Andrés Moretto, domiciliado en la calle Mitre entre Chacabuco y Maipú, y que en el referido documento había un recibo por $ 55. Agregó que no habiendo encontrado al nombrado regresó en un tranvía de la línea No. 1, guarda chapa 139 y motorman chapa 365, olvidando esos documentos.

Iniciadas las averiguaciones los conductores del tranvía manifestaron que vieron que un ex empleado de la empresa había alzado el paquete. Se trata de dar con el aludido.